

Propuesta de introducción de la figura del comercializador en el sector eléctrico chileno



19 de noviembre de 2020

REVISIÓN DE LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Se analizó la experiencia de UK, USA (PJM), España y Colombia

Revisión experiencia internacional



Se analizaron las experiencias internacionales de la figura del comercializador en:

- España
- UK
- USA (Pennsylvania)
- Colombia

**Funcionamiento
del
comercializador**

**Competencia y
su efecto en las
tarifas**

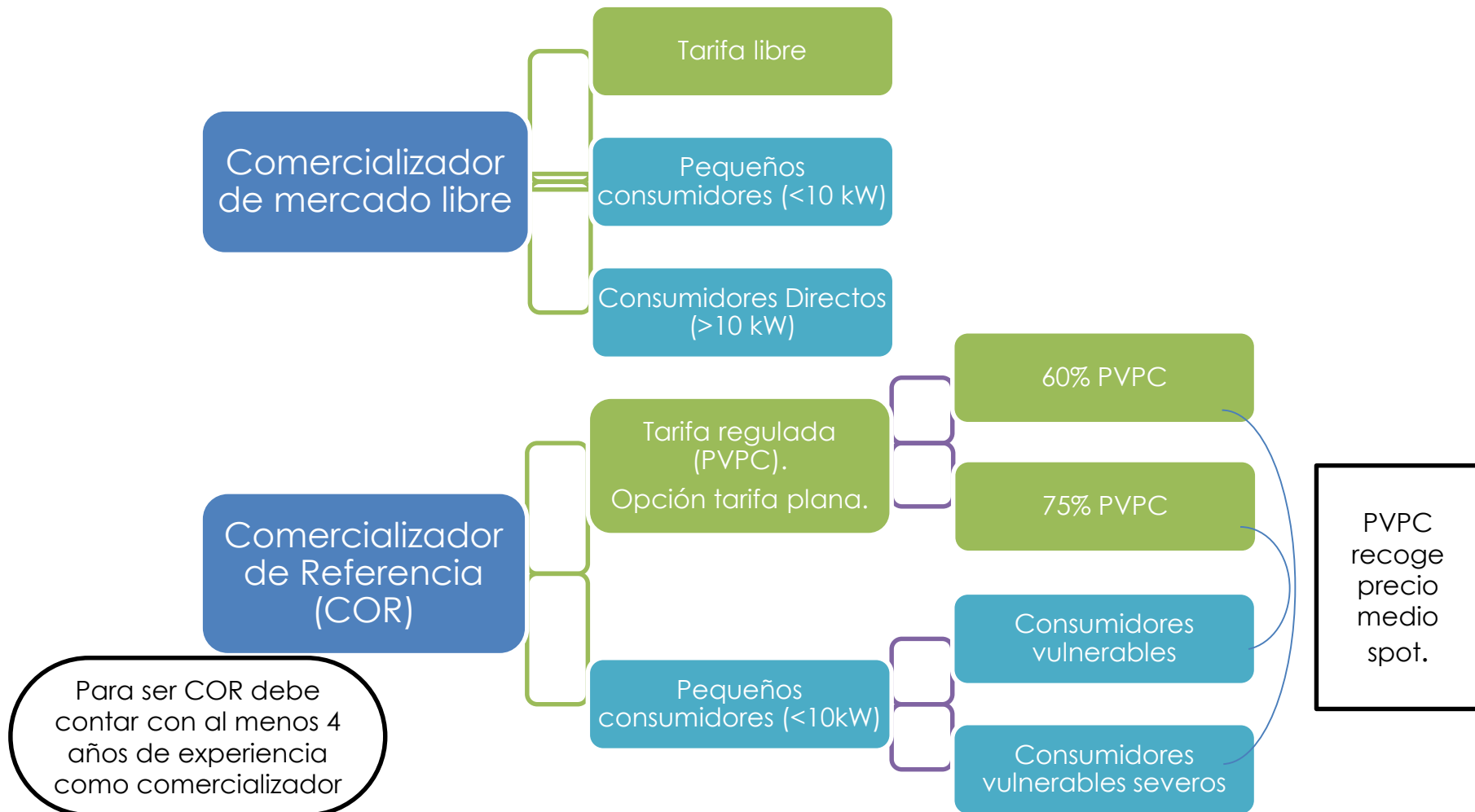
**Concentración
de mercado**

**Tratamiento de
información**

Funcionamiento del comercializador



Tipos de comercializadores, tarifas y clientes - España





Tipos de comercializadores, tarifas y clientes – UK, USA, Colombia

- Estructura similar a la de España: Comercializador libre y Comercializador de Referencia (COR)
- Tarifas libres ofrecen diferentes posibilidades: prepago, variables, fijas, “verdes”, etc.
- Tarifas reguladas tienen un *price-cap*
- En UK tarifa por default (*standard variable tariff*) también recoge volatilidad del precio mayorista, caso análogo al de España (variables).
- Solo en España el COR no puede ser la misma distribuidora.
- En todos los casos, se solicitan exigencias mínimas para ser comercializador, en especial si se busca abastecer clientes residenciales



Estructura de la industria

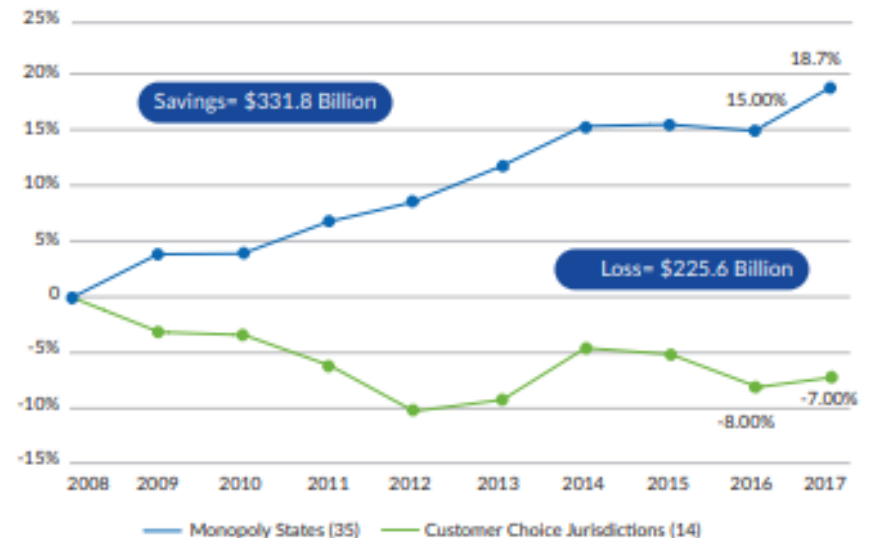
- Reino Unido: separación de actividades de comercialización y distribución, si bien existen algunas integradas.
- PJM: separación de distribución y comercialización, pero pueden coexistir como filiales de una misma matriz. Además, el distribuidor puede ser comercializador de referencia.
- España: separación de distribución y comercialización, pero pueden coexistir como filiales de una misma matriz.
- Colombia: se permite desarrollar actividades de comercialización y distribución de forma simultánea.

Competencia y su efecto en las tarifas



- **Reino Unido:** Las tarifas ofrecidas por el grupo de los “Big Six” son superiores a las ofrecidas por el resto de las compañías.
- **España:** Las tarifas han ido a la baja desde 2018, sin embargo, no hay una tendencia clara a la baja en horizonte a 10 años
- **Estados Unidos:** Se registró una mayor disminución en las tarifas en estados que liberalizaron su sector eléctrico, entre 2008 y 2017, en comparación a estados monopólicos (integración de toda la cadena).

Comparación de precios entre estados verticalmente integrados y aquellos estados con sector eléctrico liberalizado.



Fuente: [The Great Divergence in Competitive and Monopoly Electricity Price Trends](#), Philip R. O'Connor, Ph.D. and Muhammad Asad Khan, September 2018.

Concentración de mercado



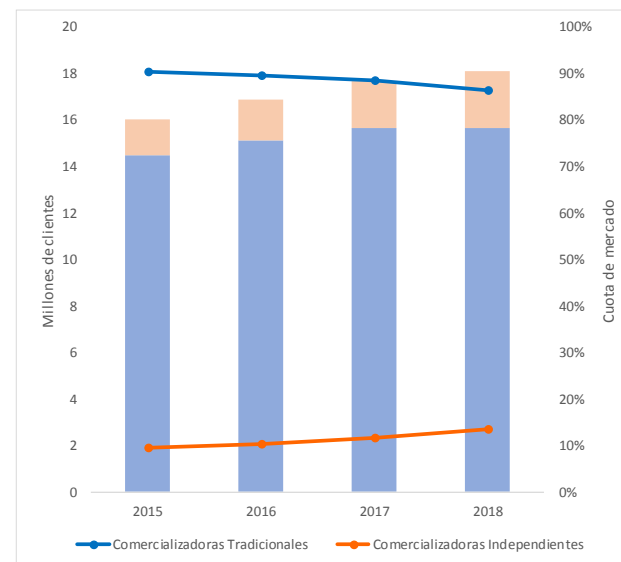
Reino Unido:

- Los “Big Six” (los seis más grandes) al primer trimestre de 2019 concentraban un 73% del mercado de la comercialización.
- Los cambios entre comercializador se produjeron principalmente entre los Big Six.

España:

- A diciembre de 2018 las comercializadoras tradicionales agrupaban el 86,5% del mercado libre, mientras que las comercializadoras independientes, el 13,5%.
- La participación de mercado de los comercializadores tradicionales ha ido disminuyendo.

Evolución de cuotas de mercado en la comercialización en España



Fuente: CNMC



- “Data and Communications Center” (DCC) es la encargada de la información de los clientes, análogo a lo que sería el Gestor de la Información en Chile.
- Acceso a información de consumo:
 - La información de consumo de los clientes pertenece a los propios clientes. Ellos pueden acceder a ella en cualquier momento.
 - Comercializadores pueden acceder a la información de los clientes con resolución mensual y diaria, con el objetivo de entregar información detallada de las boletas mensuales.
 - Comercializadores solo pueden acceder a información de consumo con resolución más detallada si es que cuentan con la aprobación de los clientes.

INTRODUCCIÓN DEL COMERCIALIZADOR EN CHILE

Propuestas

Introducción figura del comercializador



Separación de los negocios de comercialización y distribución

Giro único de distribución

Integración parcial o desintegración

Monitoreo de libre competencia para reducir poder de mercado

Creación de la figura del comercializador

Comercializador puro

Tipos de clientes afectos a la comercialización y sus derechos

Exigencias, obligaciones y requisitos del comercializador

Condiciones comerciales y operativas

Suspensión del suministro (Empresa de Distribución)

Contraparte única con el Cliente (Comercializador)

Tarifas Aplicables de Referencia

Subsidios cruzados en tarifas

Transición del mercado minorista

Reducción de los niveles de contratación de energía regulada

Reducción del límite de potencia para ser cliente libre



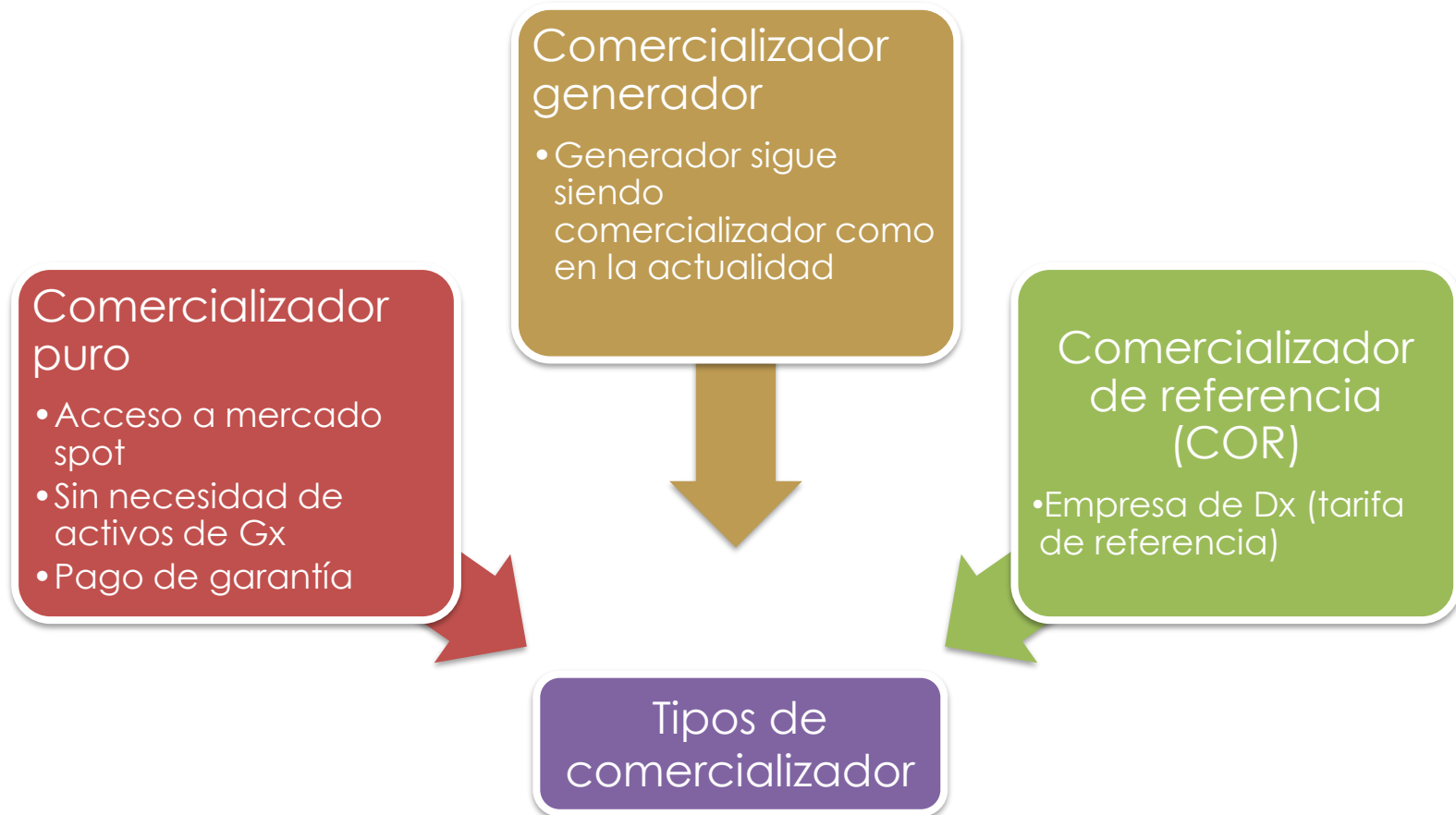
Alternativas:

Si bien la distribución de energía tendrá giro único (ley corta), se vislumbran dos alternativas en relación con la separación de los negocios.

- a) **Mantener participación de negocios en Cx-Dx-Gx:** Holdings podrán tener filiales de comercialización/generación y de distribución de energía (con giro exclusivo en distribución).

- b) **Desintegrar verticalmente los negocios de distribución y comercialización:** Holdings no podrán tener filiales de comercialización/generación y de distribución de energía eléctrica en una misma área de concesión.

Comercializador: figura propia (“puro”)



Comercializador: clientes y sus derechos



- En régimen, cualquier cliente podrá negociar libremente contratos de suministro con los comercializadores.
- Clientes hasta 10 kW pueden ser suministrados por un COR (distribuidora):
 - No tienen suministro contratado con un comercializador
 - Vencimiento de contrato
 - Insolvencia o disolución del comercializador con que tenían contrato
- Comercializadores podrán ofrecer tarifas libremente: variables, plana, prepago, etc.
- Distribuidoras ofrecerán la tarifa regulada calculada por la autoridad (clientes hasta 10 kW).



Mismas obligaciones que generación

- Sin necesidad de activos

Pago de garantías para acceso a mercado spot

Exigencias financieras solo para COR

Traspaso de clientes en caso de insolvencia económica

- A la distribuidora de la zona (COR)



Cx solicita a Dx la suspensión del suministro

Cx es responsable comercial frente al cliente

- Por sobre los 10 kW se podrá elegir separar facturación con Dx

Empresa Dx responsable del suministro frente al cliente

- Comercializador podrá ofrecer propuestas de valor en apoyo a suministro



Sistema de cuotas

- Liberación de cuota de energía equivalente al contrato vencido
- Clientes regulados podrán postular a ser abastecidos por comercializadores
- Licitaciones en caso de cuota incompleta

Reducción de límites

- Modificación paulatina de los límites de clientes libres y reguladas (5.000 kW)
- En función de vencimiento de contratos y condiciones de competencia



- La integración del gestor de información dependerá de si esquema que se utilice para separar los negocios de comercialización y distribución.
- En el caso que se opte por impedir que un comercializador opere en la zona de concesión de una distribuidora relacionada (filiales de una misma matriz), la empresa de distribución sería la encargada de gestionar la información. En este contexto, esta tendrá las mismas obligaciones y responsabilidades que el gestor de información.
- El gestor centralizará la información de consumo de los clientes en un solo agente independiente del sector eléctrico, a fin de minimizar la posibilidad de uso privilegiado de información por parte de otros agentes.

Aspectos finales: educación a usuarios



- De la revisión internacional se observa que los consumidores tienen sesgos que dificultan esta participación de forma activa, especialmente los residenciales. Por ejemplo, en España el 40% de los clientes residenciales tiene un comercializador de referencia.
- Por lo anterior, para que la introducción de competencia a nivel de comercialización tenga el potencial de generar beneficios de bajas de precio y mejoras en la calidad de servicio, es necesario que los consumidores puedan participar activamente en este mercado:
 - i. Tengan la información necesaria para que puedan comparar diferentes planes,
 - ii. Puedan entender y procesar esa información para elegir aquellos se adecuan de mejor manera a su perfil de consumo, y
 - iii. Puedan actuar una vez realizada la elección, es decir, pueda cambiarse con facilidad de tarifa o de comercializador.

Propuesta de introducción de la figura del comercializador en el sector eléctrico chileno



19 de noviembre de 2020